

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.225
20 DE AGOSTO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS.
 VLADIMIR ADANIS MORA
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- A) El Acta de Sesión Extraordinaria N°.91, celebrada 12 de agosto del año 2014, "Feria Verde". QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.
- B) De igual forma QUEDA APROBADA el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 224, celebrada el 13 de agosto del año 2014.

RECESO

Al ser las 18:17PM, el señor Presidente llama a un receso.
 Al ser las 18:26 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, PARA RECIBIR AL LIC. RICARDO GONZÁLEZ DÍAZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

En su condición de Apoderado Especial en el País de la Sociedad de Responsabilidad Limitada BAT,J HOLDING LLC, agradece el espacio brindado con el fin de exponer ante este Concejo Municipal el desarrollo de un complejo hotelero en el Cantón de Garabito (144 habitaciones y 28 suites. casino, tiendas, restaurante de principal y bar restaurante superior), con respaldo de una cadena hotelera internacional, además de la construcción contiguo a dicho hotel de un complejo condominial.

Explica que la planificación estratégica en el campo del desarrollo local debe ser entendida como un proceso participativo capaz de establecer propósitos con sentido de futuro a efectos de actuar en consecuencia. Por ello, la visión de futuro es fundamental en apoyo a la participación de los diversos agentes involucrados en la medida en que permite la construcción de intereses comunes, requisito básico para avanzar y lograr los fines deseados.

Bajo esta premisa es que nuestra empresa incursiona en el Mercado Inmobiliario del Cantón de Garabito, tomando como base fundamental de nuestro desarrollo, las siguientes preguntas:

¿Dónde estamos hoy?

¿Dónde queremos ir?

¿Cómo llegar donde queremos ir?

De ahí la importancia de desarrollo que hoy buscamos implementar en el Distrito Primero del Cantón de Garabito, entendiendo que somos y seremos socios en este Proceso que hoy desarrollaremos ante este Concejo Municipal, nuestra búsqueda como empresa desarrolladora no solamente se funda en la generación de riqueza para nuestros socios sino también en la conformación de una estrategia de Ganar-Ganar con las Comunidades, Autoridades Locales y Países que alojan nuestras inversiones a nivel mundial.

Plan de Desarrollo Local del Cantón de Garabito.



Desarrollo Económico Sostenible:

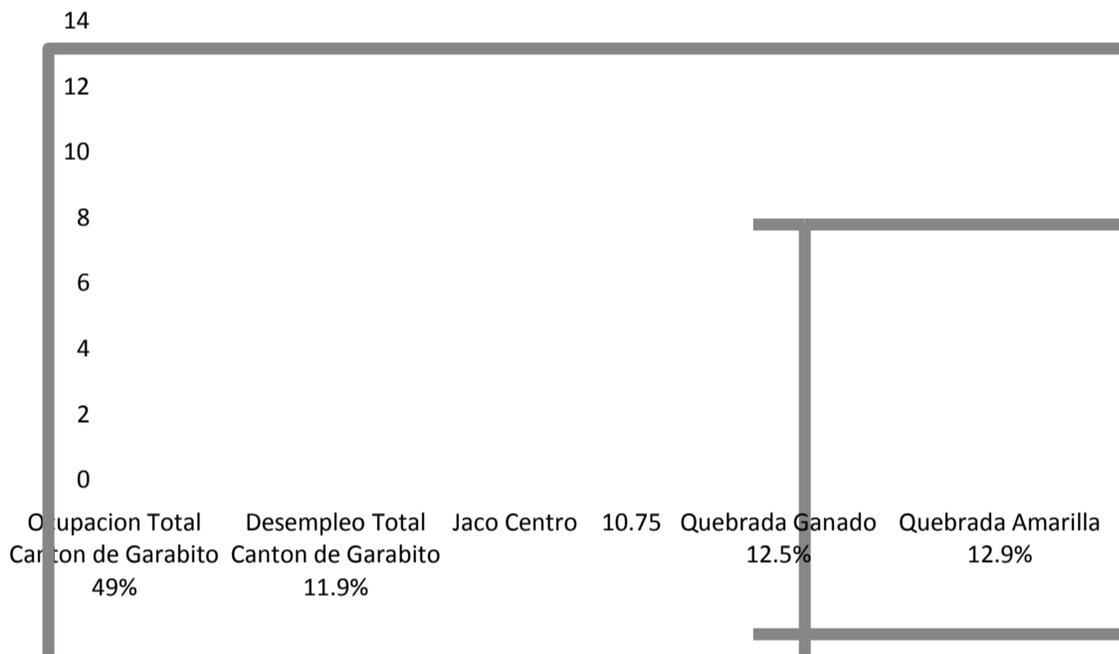
1. Objetivo General Gestionar un mayor progreso económico en el cantón de Garabito, para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
2. Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial Implementación de programas de educación ambiental que generen conciencia sobre la significación del entorno para la calidad de vida de las personas y el desarrollo integral local.
3. Desarrollo planificado del territorio del cantón: Con el cual se pueda garantizar un adecuado ordenamiento territorial de la mano con el ambiente. Tomando como base lo determinado en el Plan de Desarrollo Local de Garabito, es importante destacar la influencia que se genera con la aceptación del presente desarrollo que hoy presentamos aquí ante este honorable Concejo Municipal.

Al Día de hoy la actividad Turística en el Cantón de Garabito, es su principal fuente económica para la mayoría de sus pobladores y de otros cantones. Dicha actividad encadena a otras actividades tales como la construcción, el hospedaje, la venta de servicios, la gastronomía, entre otros, de ahí que el impacto que se ha vivido en Garabito antes y después del arribo de estas empresas en el mercado local, dándose una nueva revalorización de la tierra como también una nueva forma en la vida de los Garabiteños.

De acuerdo a los estudios preliminares para poder garantizar la inversión que **BATJ HOLDING LLC**, realizará en la zona, nos confirman al Cantón de Garabito como una zona segura para poder llevar a cabo el desarrollo planteado.

Si bien es cierto la actividad hotelera y de entretenimiento ha crecido en gran medida, dejando Jaco de ser aquel lugar que se visitaba en cierta época del año, hoy Garabito solamente se encuentra a Cuarenta y Cinco Minutos de la Capital, su infraestructura vial en gran medida es de primero orden, pero a la misma vez el desempleo sigue al acecho a pesar del gran trabajo que se ha realizado desde la Municipalidad de Garabito, donde son otros cantones los de una manera u otra sacan provecho de esa explosión inmobiliaria/habitacional/turística/gastronómica que significa Garabito.

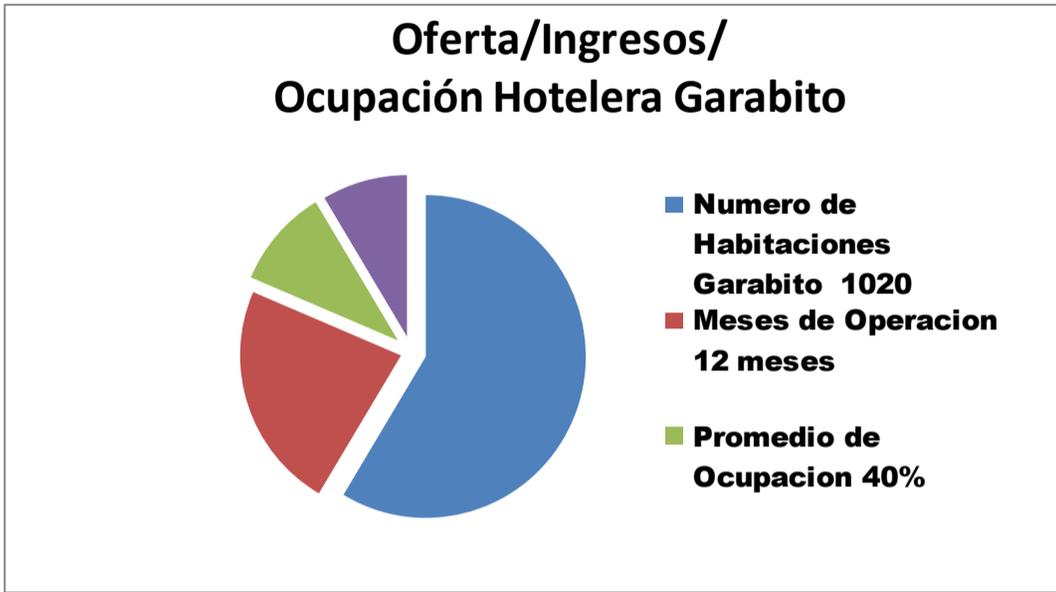
Cuadro de Representación de Desempleo Cantón de Garabito:



De la Oferta Hotelera Existente:

Según datos establecidos por el Instituto Costarricense de Turismo, según los registros existe una oferta turística de **Mil Veinte Habitaciones**, con doce meses de operación, con un promedio de operación de un **40%**, con un costo promedio de **\$ 85**, con un ingreso anual de **\$12.658.200**.

Cuadro Comparativo de la Ocupación Hotelera en el Cantón de Garabito:



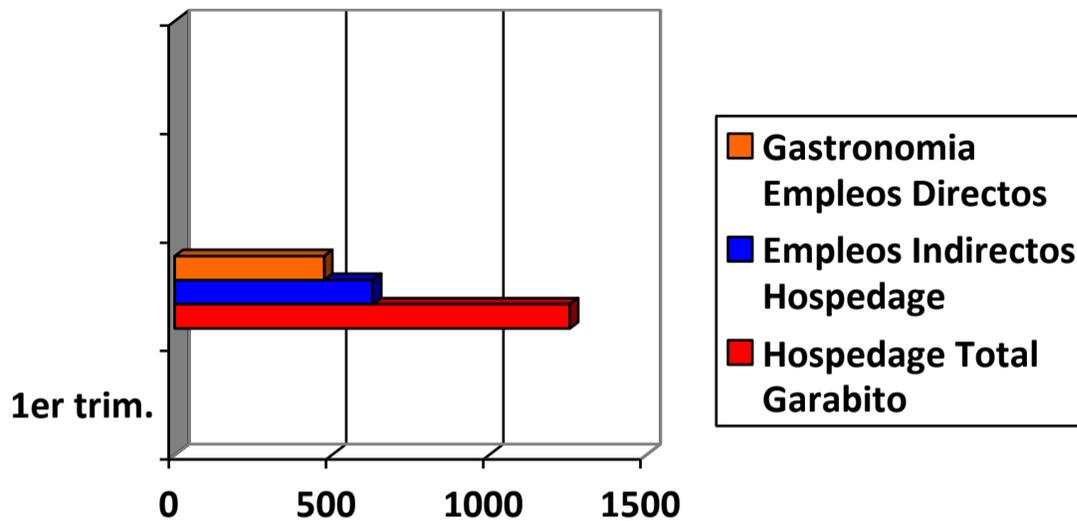
Evidentemente existe una competencia en la oferta hotelera, misma oferta que si bien es cierto es grande, está a su vez tiende a sectorizarse, desde la entrada al mercado tanto inmobiliario/hotelero/gastronómico, por parte de la Marina Los Sueños Resort, llevando la competencia turística a otro nivel, donde quienes buscan entrar al mercado o bien mantenerse en él, deben entrar a brindar una oferta hotelera igual o bien superior de lo que ofrece La Marina Los Sueños, de ahí la importancia que de acuerdo a nuestros estudios preliminares, nuestro proyecto, vendría a llenar un vacío importante dentro de la oferta tanto turística, como gastronómica, y de diversión nocturna en el Distrito de Jaco.

Las otras empresas que se han instalado en la zona, transformaron sus proyectos condominiales, en proyectos de alquiler condominial, tanto para turistas nacionales como extranjeros, buscando diversificar su accionar y giro comercial.

De ahí que el arribo de Batj Holding LLC, en el mercado inmobiliario, con una oferta Hotelera/ Gastronómico/ Casino/ Condominial, diferente a la existente.

El servicio, comodidades, estilo, diversión, y actividades internas dentro del complejo llevarán nuestra oferta a otro nivel, haciendo atractiva y accesible tanto al mercado nacional como internacional, ya que de acuerdo al estudio de mercado y sociológico que se realizó, la mayoría del turista nacional percibe a la Marina Los Sueños como un lugar poco accesible para ese sector, de ahí que la oferta turística que se ofrecerá vendrá a cambiar el paradigma de lo ofertado tanto en Jaco como en el País entero, ya que el derecho de explotación de la franquicia que se mantendrá nos brindará la oportunidad de desarrollar una oferta incomparable, con la ventajas que se ofrecerán al ser una propiedad que se encuentra frente al mar, con un entorno incomparable, y por supuesto con el servicio y desarrollo de una marca hotelera internacional. Nuestro valor de servicio y trabajo nos llevarán a sitiar el proyecto de forma éxitos.

Ocupación del Hospedaje



Hospedaje Total Garabito 1257

Empleos Indirectos 630

Empleos Directos Gastronomía 476

Ciclo Económico y Conformación de Empleos Directos – Actividad Gastronómica En el Cantón de Garabito

Hospedaje se generan 1257 Empleos Directos y 630 Empleos Indirectos, según datos del Departamento de Patentes Municipalidad de Garabito existen 27 Hoteles con Patente Municipal, Cabinas con Patente 79 – total de 1887 puestos

Gastronomía 476 Empleos Directos y 238 Empleos Indirectos, contemplando gastos operativos/pago de servicios/abarrotes/entre otros la suma de \$161396.760 Mensual

Ocupación de Hombres y Mujeres en Hoteles y Restaurantes.
Hombres en ocupación 705 /
Mujeres 495.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO BATJ HOLDING LLC HOTEL DE PLAYA SECTOR NORTE PLAYA JACO

Perfil de la Empresa:

Nuestra empresa es constituida en Condado de Las Vegas Nevada, Estado de Nevada, somos una empresa de capital norteamericano, durante años nos hemos dedicado al desarrollo de proyectos inmobiliarios, financiándolos y desarrollándolos, tanto en la costa oeste como también en la parte media de los Estados Unidos de Norte América. Contamos con una experiencia de más de Veinticinco Años de estar en el Mercado Norteamericano.

Nuestro Presidente y Representante Legal, tiene una gran trayectoria en el Desarrollo Inmobiliario, Batj Holding LLC, en una empresa subsidiaria de **Omaha Bank Enterprises**, empresa bancaria regida y auditada por el Departamento del Tesoro de Los Estados Unidos de Norte América.

Batj Holding LLC, es una empresa consolidada, que no busca atraer el capital empresarial de ninguna otra empresa o compañía para el desarrollo de este proyecto en específico como tampoco busca captar capital por medio de venta de acciones, o bien prestamos de bancarios en el plano nacional el financiamiento y conformación de este proyecto será con capital propio, tanto de la empresa madre como de nuestro aliado estratégico en lo referente a lo que será el Hotel.

De las Alianzas Estratégicas Desarrollo Hotelero:

Evidenciando un trabajo de desarrollo de primer nivel y buscando generar una clara condición de impacto tanto en lo social, ambiental como en lo económico, nuestra empresa desarrollara en tres módulos que serán:

La construcción de un Hotel, con estándares de servicio/infraestructura/entretenimiento de calidad mundial, diseño y conformación de acuerdo a la oferta que mantenemos en las Vegas Nevada.

Condominio, El proyecto de Condominios será una actividad secundaria al Hotel, no se convertirá en la actividad de orden principal, su venta será en razón de que existe un interés por parte de los Accionistas de poder dar un valor agregado al complejo hotelero que se desarrollará, entendiendo esto que su venta será complemento de la actividad principal, siendo el Hotel/Casino/Restaurantes nuestra prioridad.

Restaurantes y Casinos, nuestro objetivo como líneas arriba los delineamos será incursionar en todo con la actividad turística que se desarrolla en el Área, lejos de generar actividades por separado, nuestra trabajo será fusionar en todo nuestra oferta, Hospedaje/Gastronomía/Diversión/Actividades Turísticas/ de que los tres restaurantes vendrán a darle un valor agregado de orden esencial a nuestro desarrollo, con una oferta gastronómica diferente a la ofertada, en los hoteles, ya que no se buscará competir con la oferta que se establece en el Distrito Primero de Garabito ni con la establecida en Herradura, esto debido a que nuestra empresa lejos de buscar generar condición competencia desleal con los lugareños buscará potenciar ese valor propio del comercio local junto con la oferta que mostraremos a nuestros huéspedes.

PERSPECTIVA DE UBICACIÓN DEL HOTEL/CONDOMINIOS SECTOR NORTE PLAYA JACO.



Zona de desarrollo frente al Litoral

Es un sector de la propiedad que se ubica en sector norte de Playa Jaco, se caracteriza por ser una franja de suelo arenoso muy alterado, la vegetación original fue eliminada por parte de quienes fueron sus antiguos dueños, lejos de buscar generar cambios en el paisaje, nuestro trabajo será mantener ese estilo de ambiente, y por supuesto incrementar la condición de vegetación, generar un ambiente mucho mas tropical y de ninguna manera generar cambios de orden ambiental sino por todo lo contrario generar un cambio hacia lo que el Distrito Primero de Garabito mantuvo en su tiempo, antes de la explosión inmobiliaria que se dio en el pasado cercano.

La Principal cualidad que la propiedad mantiene es su cercanía con la Playa del Sector Norte de Playa Jaco además de las vistas panorámicas del litoral y las actividades recreativas que se podrán realizar en la zona de playa. En ella se pretende construir la primera etapa de dos edificios de condominios acción que no será la actividad primaria del proyecto sino una secundaria, dentro del planteamiento de desarrollo que se estableció por parte de la empresa desarrolladora.

Zona de protección de laderas:

Evidente al ser una propiedad que se conforma dentro de una zona con ciertas aéreas de protección nuestra empresa lejos solamente de respetar el bloque de legalidad y buscar desarrollar en nuestro proyecto en fiel apego a la legislación ambiental, planeamiento y desarrollo urbano, como también forestal, desarrollaremos este proyecto tomando en consideración el entorno que envuelve a la propiedad, entendiendo que las limitantes propias del inmueble serán las fortaleza que este proyecto tendrá, donde se generará un desarrollo diferente al planteado en el Cantón durante los últimos Quince Años.

El diseño, distribución será con nuevas las formas de desarrollo inmobiliario, generando el mínimo impacto ambiental, como también energético, la localización del inmueble es única, como también la forma de distribución no será en adaptar la propiedad a las necesidades del desarrollo sino adaptar el proyecto a las condiciones propias del terreno, los cortes y la limpieza será mínima.

Existe un compromiso de trabajo con nuevas formas de desarrollo inmobiliario generando un valor agregado importante para la inversión, ya que la sensación de selva que se puede generar por parte de la propiedad y estando a tan solo un kilómetro del centro comercial de Garabito, viene a dar un potencial de desarrollo enorme para que exista una explotación ahora si en armonía con la naturaleza ya que es la propia naturaleza la que nos da el valor agregado para ser único desarrollo urbano que podrá ofrecer un producto de alojamiento turístico diferente a lo existente en el Cantón de Garabito.

Descripción de la obra y complementos:

Se designio la ubicación del este proyecto en el Sector Norte de Playa Jaco.

El proyecto hotelero/condominial, tendrá 144 Habitaciones y 28 Suites, un casino, tiendas, 2 restaurantes de principales, un bar restaurante superior, junto con tres restaurantes menores- el edificio tendrá en total 10 pisos, será de alta calidad no solo por la calidad de su construcción y acabados, sino también por los servicios que ofrecerá a sus clientes, su construcción será inteligente, utilizando todas las formas modernas de construcción, utilizando y adaptando la construcción al entorno ecológico existente. El proyecto Condominial tendrá dos torres de Siete Pisos, a ambos lados del área constructiva del Hotel.

DEL TIEMPO DE CONSTRUCCION:

La construcción del hotel junto con los condominios tendrá una duración estimada de 18 meses entre obra gris y acabados finales y equipamiento. Se utilizarán sistemas inteligentes de construcción, como también gran parte de la obra se buscara generarla fuera del área constructiva para un avance mucho más rápido y menos contaminante.

DE LA MANO DE OBRA PARA EL CANTON/EMPLEOS DIRECTOS EN LA CONSTRUCCION.

La Construcción demandará una mano de obra estimada en su momento más intenso una planilla de al menos 155 obreros más 25 personas de nivel profesional como administradores, arquitectos e ingenieros. Además de los contratos por obra especial, que degeneran en sub contrataciones estableciendo estas como lo serán la conformación de los Jardines, reforestación de toda el área superior de la montaña, pintura, carpintería, ebanistería, entre otros. Como requisito fundamental por parte de nuestra empresa existirá un Regente Ambiental de planta, un Ingeniero Forestal de Planta, como también todo un equipo de personal que será de 15 personas junto con un Especialista en Salud Ocupacional que velarán por la limpieza absoluta de toda la área donde se construirá dado la cercanía con la playa, el estero de Jaco.

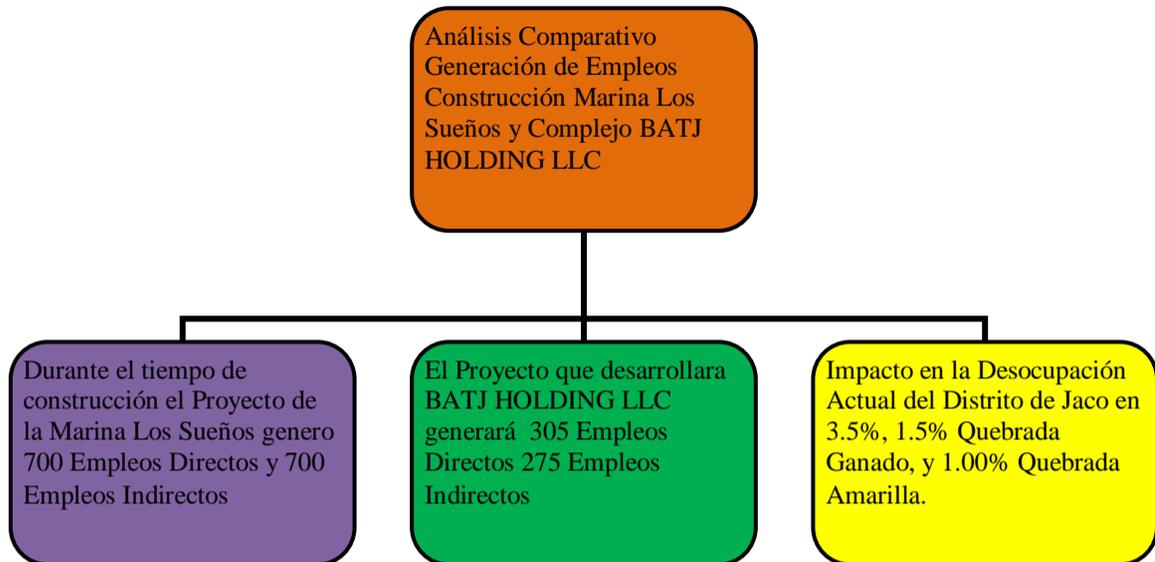
Ciclo de Generación de Empleos Directos en el Proyecto BATJ HOLDING LLC.

180 Empleos
Directos
Construcción del
Hotel

125 Empleos
Directos
Construcción
Torres de
Condominios

12 Profesionales
Dirección del Proyecto

CUADRO COMPARATIVO GENERACION DE EMPLEOS DIRECTOS VERSUS MARINA LOS SUEÑOS/BATJ HOLDING LLC.



DE LOS IMPUESTOS A NIVEL CANTONAL/CONSTRUCCION/BIENES INMUEBLES:

A nivel de impuestos el hotel solo por permisos de construcción se genera en pago la suma al Gobierno Local la suma de Ciento Cincuenta Mil Dólares en lo referente a Permisos de Construcción, **(\$150.000.00)**.

Una vez en funcionamiento tanto el Hotel como los Condominios, el pago anual ante la Corporación Municipal será una Suma cercana entre los Treinta y Cinco y Cuarenta Millones de Colones por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

Dentro de este mismo orden de ideas siguiendo con un orden cronológico de pagos para la explotación ya no solo de la franquicia Hotelera se necesitarán mantener varias licencias para la venta de licor, de ahí que incrementará la factura económica de pago ante la Municipalidad de Garabito.

DE LA MANO DE OBRA DIRECTA E INDIRECTA DE TRABAJO EN EL HOTEL/CONDOMINIOS

Un proyecto de este tipo por su tamaño tendrá una influencia en la economía en toda la bahía de Jacó, debido a su demanda de mano de obra directa la cual se ha estimado entre 180 PUESTOS en lo referente a los colaboradores directos en el hotel, sino que se también genera una demanda de mano de obra indirecta de 170 puestos conservadoramente.

DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA EN LA CONSTRUCCION DEL HOTEL:

La construcción de un hotel de esta magnitud dará origen a zonas de influencia tanto de influencia directa como indirecta, a continuación se hace una descripción de las mismas:

Área del Proyecto (AP): Corresponde a la totalidad del área conformada por las propiedades donde se llevará a cabo el proyecto (0.85 ha). Comprende el área donde se desarrollará el hotel de playa, la infraestructura, áreas verdes, entre otras. También será el área donde se presentarán las mayores transformaciones al medio, pues es donde se llevarán a cabo las actividades constructivas y eventualmente donde operará el proyecto.

Área de Influencia Directa (AID): Se estima la totalidad de la propiedad (3.95 ha). Esta área se extiende alrededor del AP y es en esta donde se prevé la mayor probabilidad potencial para percibir algunos efectos producidos por las actividades en que se incurrirán en el AP.

Área de Influencia Indirecta (AII): Se estima una zona circular con un radio de 300 metros, hacia el norte el sector litoral hasta llegar a la playa Balsal es una zona de laderas muy pronunciadas difíciles de desarrollar sin acceso público. Hacia el sur después de la desembocadura de la quebrada Bonita. Debido a que el sector norte de la playa de Jacó esta intensamente desarrollado, podemos considerar que este proyecto es una consecuencia del desarrollo del sector norte de playa Jacó y aprovechar el recurso de playa y su gran calidad de paisaje cercano y vistas panorámicas de mar abierto.

Seguidamente se plantean las diferentes fases en que se pretende desarrollar en el proyecto y constará de 2 componentes o etapas:

- **Primera Etapa:** Lo constituirán la vía de acceso y las tuberías de agua potable, tanques agua potable, traslado de aguas negras a la planta de tratamiento de aguas residuales, sistema de abastecimiento de electricidad y telefonía y otros medios de comunicación. De esta etapa al menos será necesario construir el camino primero para dar acceso a sector de playa los Monos a través de las laderas del sector sur de la finca y poder construir los otros componentes en la playa.

- **Segundo Etapa:** Se ubicará en la zona inmediata detrás de la playa Monos y constará de un edificio en 3 módulos, un sótano con parqueo y servicios de soporte, un piso de facilidades hoteleras y otros servicios para las ocupantes áreas comunes y con obras recreativas como piscinas y áreas verdes.

Componentes del Proyecto Hotel

El acceso al Hotel/Condominios por una carretera con un derecho vial de 8.5 m de ancho, la carretera tendrá un ramal que llegará al sótano directamente y otro a la entrada principal del hotel.

El hotel consta un sótano tendrá un área 1680 m², se reservará un área de parqueo que tendrá 45 espacios para los visitantes del hotel además en el espacio restante se colocarán algunos de los servicios de soporte del hotel y que son necesarios para el buen funcionamiento del mismo. En la parte superior del bloque que constituye el sótano tendremos tres bloques unidos que se detallan a continuación:

Módulo Central

- El módulo central tendrá un área estimada de 2800 m², en la planta baja está en Lobby que tendrá altura doble y dos grupos de ascensores, la recepción del hotel y área de estar y mirador a la playa y zonas verdes y piscina del hotel. En el tercer piso estará un casino luego siguen 6 pisos con cuatro suites por pisos y en la parte superior se ubicará un bar restaurante, que aprovechará la excelente vista panorámica de la bahía de Jacó. En total el módulo central tendrá un total de 10 pisos.

Módulos Laterales

- El módulo derecho tendrá en la primera planta un conjunto de tiendas con vista el mar y corredor de servicio y las oficinas administrativas del hotel.
- Luego tenemos 6 pisos con 12 habitaciones por piso, en total este módulo tendrá 7 pisos.
- El módulo izquierdo tendrá un restaurante en la planta baja y luego 6 pisos de 12 habitaciones por piso y tendrá 7 pisos al igual que en otro módulo.

AREAS DE CONSTRUCCION TOTALES:

Total de áreas

En conjunto los 2 módulos de habitaciones tendrán un área de	7130 m ²
El módulo central tendrá un área de	2800 m ²
El sótano tendrá un área estimada de	1680 m ²
El área total del hotel será de	11610 m ²

DE LOS COSTOS DE CONSTRUCCION

En la zona de Jacó se ha estimado que el metro cuadrado de construcción tiene un costo estimado de **\$1000 m²** de manera que el monto de inversión de obra gris con acabados externos será **\$11.600.000**, además los acabados de habitaciones y equipamiento interno será de **\$1.745.000** costo de áreas verdes **\$ 235.000**, otros servicios y infraestructuras **\$1.500.000**, monto total de inversión **\$15.080.000**

DE LA INVERSION QUE SE REALIZARA:

El Proyecto tendrá una inversión constructiva de Obra Constructiva con un costo de Once Millones Seiscientos Mil Dólares, (\$11.600.000.00), Equipamiento Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Dólares, (\$1.745.000.00), Aéreas Verdes Doscientos Treinta y Cinco Mil Dólares, (\$235.000.00), Servicios e Infraestructura Un Millón Quinientos Mil Dólares, (\$1.500.000.00), Monto Total de la Inversión Quince Millones Ochenta Mil Dólares Exactos, (\$15.080.000.00).

Síntesis de la Inversión:

Cuadro de Inversión:

	Monto Total Inversión \$15.080.000.	
	Inversión BATJ HOLIDING LLC	
Aéreas Verdes Servicios \$1.735.000.00		Construcción Hotel Condominios \$11.600.000.

Este proyecto ha sido conceptualizado como un proyecto de inversión. Para llevarlo a cabo se han realizado estudios preliminares los que han permitido consolidar al nivel de planificación actual, tomando en consideración la nueva ola inmobiliaria que llegará a Garabito, las nuevas obras de infraestructura que se han generado en el País, la Seguridad Jurídica existente en el País, además de la ubicación estratégica de Garabito dentro del contexto turístico a nivel internacional.

El proyecto contará con una infraestructura de primer nivel, donde existirá una combinación de estar frente a la Playa, como también desarrollarse en un entorno de selva y de contar con las facilidades de estar ubicados en la propia ciudad, dibujando un entorno muy diferente a lo que se ofrece en otras latitudes tanto del país como de Centroamérica.

Conclusiones:

Como conclusiones del proyecto podemos contemplar los siguientes aspectos:

1. En primer lugar el proyecto NO CONTEMPLA un cambio del entorno en el ecosistema del sector Norte de Jaco.
2. Se contempla un proyecto de residencial de mediana densidad, pero con una infraestructura y servicios adecuados a la calidad del proyecto.
3. El proyecto requerirá de nueva infraestructura interna como parte del mismo, entre ellos una planta de tratamiento de aguas negras, sistemas de distribución de agua potable y electricidad y telefonía, tomando en consideración tanto la playa de frente como el estero de jaco, de ahí que las plantas de tratamiento que se instalaran serán de primer nivel.

4. El proyecto contribuirá de manera significativa al bienestar de la zona al incrementar de manera notable la demanda de mano de obra tanto especializada y no especializada.
5. La demanda de la mano de obra se hará en dos etapas en primer en la fase de construcción y en segundo lugar en la etapa de operación, aunque, al ser el proyecto construido en etapas, se espera que exista una demanda constante de mano de obra en dichas etapas. Luego al disminuir está, se espera se incremente la demanda de personal que se encargará de los diferentes servicios de mantenimiento y la atención de los usuarios de los diferentes componentes y servicios del proyecto.
6. Será necesario crear un vínculo sólido de coordinación y cooperación con la Corporación Municipal del Cantón de Garabito, tanto con las Autoridades del Concejo Municipal/Presidencia Municipal/Ediles/Síndicos/Concejos Municipales de Distrito/Alcalde Municipal.
7. El Hotel y Condominios posicionarán el nombre de Garabito a Nivel de Los Estados Unidos y Canadá, nuestra misión de trabajo de promoción de nuestro Hotel, (Marca de Franquicia) contendrá una clara promoción de Garabito a Nivel Internacional, entendiendo que nosotros mismos por medio de nuestra cadena de hoteles a nivel internacional posicionarán a nuestro nuevo destino, de ahí que la proposición directa será muy fuerte, dado que la que la franquicia que se explotará cuenta con un departamento de proposición de más de Mil Quinientos Colaboradores directos además de otras cuatro empresas que venden el servicio en diferentes estados de Los Estados Unidos de Norteamérica y Dos Empresas Canadienses.
8. El diseño y distribución como reiteramos del Hotel/Condominio, será de una forma sencilla y efectiva, sin buscar modificar el entorno del Sector Norte de Playa Jaco, sino convertir esa zona tanto de la playa, estero y la parte superior en una zona de mucho mas protección ecológica, ya que lo que se busca es crear un entorno de accesibilidad a la naturaleza, explotando el entorno ecológico/ambiental/social del distrito primero de Garabito.
9. Del Desarrollo Social / Proyección Comunal/ Por parte de nuestra empresa lejos de buscar solo la condición económica de retorno por la inversión, sino por supuesto es llevar una riqueza de trabajo/ fortalecimiento de la economía local / desarrollo de trabajo en equipo / encadenamiento de economías a escala / desarrollo ambiental con un fortalecimiento de primer orden ya que será la condición esencial de promoción de nuestro desarrollo / visión social de nuestra empresa con la comunidad que nos aloja, ya que evidentemente nuestra empresa comprende que somos socios de esta economía local en el Cantón de Garabito.
10. Como último punto, es importante destacar que con la Construcción del Hotel/Condominio, se generaran solo en PERMISOS DE CONSTRUCCION LA SUMA DE **Ciento Cincuenta Mil Dólares \$150.000.00**, además del pago en Bienes Inmuebles una suma cercana de **Cuarenta y Cinco Millones de Colones**, además del pago trimestral de Patentes y Otros Servicios Municipales.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este es un proyecto de gran impacto para nuestro cantón, por eso vamos a llamar a una Sesión Extraordinaria donde quisiéramos que esté presente la Comisión Revisora de Planos, la idea es de ahora en adelante darle otro ambiente a estos proyectos y manejar todo con una transparencia total para evitar comentarios.

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Sesionar en forma Extraordinaria el **martes 02 de setiembre del 2014, a las 6:30 PM, en la sede Municipal**, para tratar como tema único: “PROYECTO COMPLEJO HOTELERO DE LA EMPRESA **BAT,J HOLDING LLC**”.

Así mismo, trasladar copia del presente acuerdo al Arq. Robert Guevara Guevara, para que en su condición de Presidente de la Comisión Revisora de Planos, coordine con los integrantes de dicha comisión, a efecto de que asistan a esta Sesión Municipal, ya que la idea es mantener un contacto directo entre Concejo – Alcalde – Desarrolladores y Comisión Revisora de Planos, con el fin de manejar los proyectos con absoluta transparencia.

El Lic. Ricardo González Díaz, Abogado, toma nota y agradece el recibimiento que se le ha dado a este proyecto.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) MPh.D. VANESSA CALVO GONZÁLEZ.

Remite copia de su oficio de fecha 11 de agosto del 2014, dirigido al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –, le manifiesta lo siguiente:

“Como es de su conocimiento las personas físicas o jurídicas inscritas en la Municipalidad de Garabito, como contribuyentes, mensual, trimestral o anual, pagamos nuestros impuestos, tasas y otras obligaciones, los cuales son ingresados a las arcas de ese ayuntamiento como fondos públicos, en donde los funcionarios públicos de esa Municipalidad los presupuestan, custodian, fiscalizan, administran, realizan inversiones y como consecuencia el gasto de dichos fondos públicos.

La suscrita, en mi condición de administrada del Cantón de Garabito, que cancela los impuestos, tasas y otras obligaciones municipales, mismos que a su vez se convierten en fondos e información de interés públicos, a los cuales la doctrina ha denominado asuntos de interés público, con el derecho de libre acceso a dicha información administrativa, y que emana del principio de publicidad que cubre a la administración pública, en tanto son objeto de interés público. Que con base en este principio, el ordenamiento jurídico ha desarrollado mecanismos de control, entre ellos el establecimiento de la libertad de petición ante cualquier funcionario público y libre acceso a departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, tendientes a fomentar y fortalecer el control y escrutinio público, con el propósito de fomentar la eficiencia y eficacia en la administración. Estableciendo una concatenación lógica entre acceso a la información administrativa, conocimiento y manejo de esta, control, cuidado efectivo u oportuno y administraciones públicas eficientes.

En el caso que nos ocupa, su persona es el Auditor Interno de esa Municipalidad y como lógica consecuencia funcionario público, razón por la cual, muy respetuosamente realizo la siguiente petición:

- A. Fotocopia fiel de su original, de los informes realizados por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito de los últimos 4 (Cuatro) años, relacionados con la Alcaldía, Unidad Legal y cualquier otro Departamento.

La petición de marras, se efectúa de conformidad con los artículos N° 27 y N° 30 de la Constitución Política de Costa Rica, en concordancia al artículo N° 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, en correlación al artículo N° 7 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y finalmente en apego a los artículos N° 5 y 6 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que normalizan la libertad derecho de petición, ante cualquier funcionario público, el libre acceso a los departamentos administrativos, con propósitos de información sobre asuntos de interés público, y de obtener pronta respuesta, dentro del plazo ajustado que dicta el bloque de legalidad, que textualmente le transcribo;

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

ARTÍCULO 27.- (...)

ARTÍCULO 30.- (...)

LEY DE JURISDICCION CONSTITUCIONAL

Artículo 32.- (...)

LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 7°_ (...)

REGLAMENTO A LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 5º- (...)

Artículo 6º- (...)

Si por asuntos de tiempo y conveniencia, considera que la información debe ser por No ruego señalármelo para una mejor coordinación.”

INFORMADOS.

B) MSC. MARIBEL SEQUEIRA GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE DESARROLLO MUNICIPAL. IFAM.

Notifica su oficio **DDM-492-2014** de fecha 28 de julio del 2014, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero y a este Concejo Municipal, manifiesta lo siguiente:

“Aprovecho la ocasión para saludarlos y a la vez plantearles el siguiente escenario respecto del servicio de asistencia técnica que con base en un contrato suscrito con la Municipalidad, el IFAM le está brindando a este gobierno local para proporcionarles el anteproyecto, los planos constructivos, términos de referencia para la contratación de la construcción y la inspección durante la construcción de la obra denominada "Construcción de aceras del Casco Central de la Ciudad de Jaco”.

Antecedentes y estado de situación a la fecha:

1. La Municipalidad de Garabito remitió mediante correo electrónico recibido el 17 de setiembre del 2013, a solicitud del Equipo Técnico Ejecutor del IFAM, la información sobre las calles que debían incluirse en esta Asistencia Técnica a fin de considerar solamente las aceras de dichas calles dentro del casco central de la Ciudad de Jaco.
2. El Equipo Técnico Ejecutor del IFAM (ETE), procedió a realizar una visita de campo el 01 de octubre 2013 a efecto de medir en el sitio la distancia real de las aceras comunicadas por la Municipalidad de Garabito.
3. Se preparó y remitió a la Municipalidad mediante el oficio DDM-743-2013, del 23 de octubre del 2013 un informe técnico preparado por el ETE, en el cual se describió el alcance o cobertura real del proyecto, presentándose una diferencia importante, pues la cobertura original solicitada fue de 6308 metros lineales y con la nueva información suministrada por la Municipalidad y verificada con levantamiento de distancias en el sitio, esta medida se ajustó a 10853,76 metros lineales, lo que representa un 72% más de lo que se acordó originalmente en el contrato suscrito entre el IFAM y la Municipalidad de Garabito el 17 de Setiembre 2013.
4. Como resultado de los ajustes que debimos realizar se comunicó formalmente al Concejo el replanteamiento necesario de nuestra oferta de asistencia técnica, yal respecto se recibió formalmente en el IFAM el pasado 19 de noviembre del 2013, el oficio SG-570-2013, con el cual el Concejo Municipal conoció y aprobó por acuerdo unánime y en forma definitiva los alcances del informe técnico, acordando comunicar al IFAM la decisión de ampliar el proyecto original de construcción de aceras del casco central de Jacó, además de solicitar expresamente el ajuste a la oferta inicialmente presentada por el IFAM y que se realizara la respectiva adenda al contrato y se autorizó al Alcalde Municipal a gestionarlo y firmarlo.
5. En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, el Equipo Técnico Ejecutor formuló los cálculos y ajustes que se debían incorporar a la presente asistencia técnica reembolsable, mediante un nuevo documento de Iniciativa de Asistencia Técnica (IAT). Esta información conforme con el procedimiento interno del IFAM, fue sometida a conocimiento de la Comisión Técnica y de la Junta Directiva del IFAM quienes lo dictaminaron y aprobaron respectivamente, con base en lo cual la Dirección Jurídica

Institucional elaboró la respectiva adenda al contrato original firmado el 17 de Setiembre 2013.

6. Este documento de adenda al contrato fue entregado personalmente por funcionarios del IFAM el 25 de marzo del 2014 en la Alcaldía Municipal para su respectiva firma, ante lo cual quedamos a la espera de dicha firma y remisión del documento de adenda.
7. En razón de no recibir la comunicación esperada por parte de la Alcaldía, el 30 de mayo 2014, se desarrolló una sesión de trabajo en la Municipalidad con la participación del Alcalde Municipal, don Marvin Elizondo, los integrantes del Equipo Contraparte Municipal y del Equipo Técnico Ejecutor del IFAM, en la cual se indicó la importancia de suscribir la adenda al contrato entregada el 25 de marzo, para formalizar el compromiso y poder iniciar con el cronograma del proyecto.
8. Mediante el oficio DDM-377-2014, del 9 de junio del 2014, nuestra Dirección se dirigió a la Alcaldía Municipal para exponerle puntualmente sobre lo analizado en la sesión de trabajo efectuada el 30 de mayo, específicamente se le reiteró la solicitud de comunicar **por escrito la decisión municipal respecto a la ejecución del proyecto.**
9. Mediante el oficio DDM-424-2014, del 25 de junio del 2014, se le hizo nuevamente la solicitud al señor Alcalde Municipal sobre los compromisos establecidos en la sesión de trabajo efectuada el 30 de mayo del 2014, y se puntualizaron los aspectos pendientes de resolver por la Municipalidad.

Es importante aclarar que el plazo del contrato original firmado se estableció en "Un año a partir de la orden de inicio de la Dirección responsable de su ejecución." (Cláusula 4 del POR TANTO del Contrato). Dadas las circunstancias prevalecientes; que implicó para el IFAM los ajustes requeridos por la municipalidad y la elaboración de una adenda al contrato, la cual fue entregada el 30 de marzo al Alcalde y a la fecha sigue pendiente de su firma, nos imposibilita emitir la "orden de inicio" de este servicio para la Municipalidad.

Ante este panorama de incertidumbre ante la no comunicación municipal sobre su decisión de continuar y cumplir con los compromisos de la relación contractual con el IFAM y atendiendo la recomendación del Equipo Técnico Ejecutor del IFAM, contenida en el oficio DDM-477-2014 del pasado 18 de julio del 2014, este Instituto solicita al Concejo Municipal y a la Alcaldía una comunicación escrita que aclare y defina su decisión. Se procede con la suspensión temporal de la asistencia técnica ofrecida a la Municipalidad de Garabito, dejándoles manifiesta nuestra disposición para analizar y determinar conjuntamente las alternativas del caso, que permiten salvar este proyecto de gran importancia para la ciudad de Jacó."

El señor Alcalde manifiesta que no ha visto esta nota y le extraña, ya que existe una comisión interna municipal para ver esos proyectos, el enlace con el IFAM es el Arquitecto Keneth Barboza, la Municipalidad ha cumplido con todo. Había un faltante de dinero para cumplir con el compromiso con ese instituto, el monto se incluyó en el pasado presupuesto extraordinario, pero, forma parte del rubro de zona marítima terrestre que la Contraloría General de la República improbo porque el INVU no ha dado autorización para utilizar esos fondos, esto a pesar de la autonomía municipal que tenemos, en este sentido hoy trae el oficio **C-JD-088-2014**, donde la Junta Directiva del INVU comunica el acuerdo tomado en su Sesión Ordinaria N°.6048 del 03 de julio del 2014, Artículo II, Inciso 3), Punto b) que textualmente dice: "*b) Comunicar a las municipalidades con territorios, en las costas, que previo a cualquier autorización sobre el uso de recursos de excedentes de la Zona Marítimo Terrestre la Institución hará las inspecciones que considere necesarias para verificar que dichos recursos sean utilizados de conformidad con la solicitud*".

Reitera el señor Alcalde que la Municipalidad no ha fallado.

El señor Presidente – Freddy Castro – difiere de lo manifestado por el señor Alcalde, pues afirma que lo que dice el último párrafo de esta nota del IFAM lo deja desconcertado y por lo tanto, el señor Alcalde debe presentar a este Concejo un informe de lo sucedido, ya que esta situación nos hace ver mal y que no estamos haciendo las cosas bien.

Seguidamente se le solicita al señor Marvin Elizondo Cordero que en su condición de Alcalde presente ante este Concejo Municipal un informe escrito para ser conocido en la Sesión Ordinaria del **próximo 27 de agosto del 2014**, con el fin de conocer los motivos que dieron origen a la situación reportada por la Directora de Desarrollo Municipal IFAM – Msc. Maribel Sequeira Gutiérrez – en su oficio DDM-492-2014 de fecha 28 de julio del 2014, que motivó la suspensión temporal de la asistencia técnica brindada por ese Instituto a la Municipalidad de Garabito, para el anteproyecto, los planos constructivos, términos de referencia para la contratación de la construcción y la inspección durante la construcción de la obra denominada "Construcción de aceras del Casco Central de la Ciudad de Jaco". **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) ING. BETSY QUESADA ECHAVARRÍA – DIRECTORA – UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **UTGV-180-2014** de fecha 11 de agosto de 2014, dirigido al Ing. Rodrigo Ulloa, Director Regional Pacífico Central Conservación Vial – CONAVI, mediante la cual le consulta en qué proceso se encuentra la demarcación del sector Chiquero sobre Ruta 34, Costanera Sur dirección Norte - Sur, Sur - Norte, esto debido que ya hace más de 3 meses que fue asfaltado este sector, y no se ha procedido a la respectiva demarcación.

En síntesis, se externa por parte de esa Unidad, comunidad y Municipalidad la alta peligrosidad a la que se encuentra este sector, ya que se invade mucho el carril, por desconocimiento o por negligencia, lo que es un alto riesgo conducir este sector, con mucho más peligro en la noche el cual hay muy poca visibilidad.

Es por todo lo anterior, el interés de esa Unidad de Gestión Vial en cuanto a seguridad vial se realice a la mayor prontitud la demarcación correspondiente de este sector, y a su vez se revise a lo largo del derecho de vía de la Costanera (Herradura - Playa Hermosa) de los árboles que se encuentran secos o quemados, lo cual en cualquier momento ocasionaría algún accidente grave, especialmente en el tramo de carretera desde Maxipalí a Estación de Bomberos, Jaco.

INFORMADOS.

D) ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – LÍDER PROCESO PLANEAMIENTO TURISTICO – Y MBA. RODOLFO LIZANO RODRÍGUEZ – LIDER MACROPROCESO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO, ICT, OFICIO MPD-P-178-2014.

Adjuntan copia del oficio **SJD-277-2014** suscrito por la Junta Directiva de I.C.T., de fecha 17 de julio de 2014, mediante el cual se acuerda realizar "*Comunicado a Municipalidades con Jurisdicción en la Zona Marítimo Terrestre de conformidad con el Art.2 de la Ley 6043*", sobre consideraciones que deben acatar las Municipalidades para los tramites de permisos de construcción y para iniciar procesos de rectificar o ajustar Planes Reguladores Vigentes.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **SJD-277-2014** al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde lo remita al Departamento correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) GEÓG. NURIA CHAVARRÍA CAMPOS – COORDINADORA DEPTO. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, SETENA.

Oficio **DEAE-337.2014** de fecha 14 de agosto de 2014 dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero y a este Concejo Municipal, comunica lo siguiente:

“...como parte del proceso de la coordinación interinstitucional que la Sala Constitucional ha dictaminado en diferentes votos, esta Secretaria a través del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica está realizando un programa de acompañamiento en el proceso de elaboración de los estudios de la Incorporación de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores Costeros y Cantonales, orientando la normativa jurídica y técnica para la confección de este Instrumento de Planificación Territorial.

Por lo que hago de su conocimiento que para el martes 2 de setiembre del 2014 a las 5:00 p.m., los Ingenieros Eduardo Segnini Zamora y Danilo Vindas Chaves, estarán visitando esta Municipalidad con la finalidad de iniciar este proceso.

El Concejo acuerda trasladar dicho **DEAE-337.2014** al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde lo remita al Departamento correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO ZMT-262-2014.

Comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“ASUNTO: Notificación de Acuerdo Municipal, Sesión Ordinaria No.171, Artículo IV, Inciso N, celebrada el 07 de agosto de 2013 (Oficio S.G.381-2013).

- 1) De conformidad con el Recurso de Apelación resuelto por el Señor Alcalde Municipal mediante oficio AME-42-2014 de las ocho horas del 7 de febrero de 2014 (folio 224 al 229) que adjunto a la presente, solicito se notifique a la entidad denominada **NUTURAKI INTERNACIONAL S.A.**, el Acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No.171, Artículo IV, Inciso N, celebrada el 07 de agosto del 2013, que consta en el oficio S.G. 381-2013 de fecha 14 de agosto de 2013 (folio 164), esto por cuanto dicho acuerdo municipal no se ha notificado, por lo que se debe proceder conforme lo indica el considerando quinto del mencionado Recurso de Apelación.
- 2) Que el medio señalado en el expediente para recibir notificaciones la sociedad Nuturaki Internacional S.A., representada en este acto por su Apoderado General de Administración, señor Adolfo Antonio García Baudrit, es el correo electrónico: agarcia@lexcounsel.com o el fax: 2201-0412 (folio 193). “

Acogiendo lo recomendado por el funcionario Jorge Johnny Ríos Solís – Encargado de Zona Marítima Terrestre – en su oficio **ZMT-262-2014** el Concejo acuerda notificar a la sociedad **NUTURAKI INTERNACIONAL S.A.**, el Acuerdo dictado por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria No.171, Artículo IV, Inciso N, celebrada el 07 de agosto del 2013, el cual consta en el oficio S.G. 381-2013 de fecha 14 de agosto de 2013, esto en respuesta al Recurso de Apelación interpuesto por dicha entidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

G) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO ZMT-263-2014.

Comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE CRITERIO EN CUANTO A PRORROGA DE CONCESION HACIENDA UXMAL S.A.

En relación al acuerdo del Concejo Municipal Sesión Ordinaria No.224, Artículo IV, Inciso A, celebrada el 13 de agosto de 2014, notificado mediante oficio S.G. 246-2014, referente a la Prorroga de Concesión de Hacienda Uxmal S.A., informo lo siguiente:

- 1.-Que revisado el expediente de concesión que lleva este departamento a nombre de la sociedad HACIENDA UXMAL S.A., se constata a folio 221 el oficio S.G. 80-2014, mediante el cual el Concejo Municipal notifica la Aprobación de la Prorroga de dicha concesión por un plazo igual al inicialmente conferido de veinte años).
- 2.-No omito manifestar que este Departamento mediante oficio ZMT-158-2014 de fecha 26 de marzo de 2014, (folio 225) remitió al ICT, copia del expediente de concesión de Hacienda Uxmal S.A., y la solicitud de prórroga de concesión para su aprobación de conformidad con el artículo 50 de la Ley No. 6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento.

3.-De acuerdo a lo anterior, me permito indicar que la Prorroga de Concesión de la sociedad Hacienda Uxmal S.A., fue aprobada por el Concejo Municipal por un plazo de veinte años y se encuentra actualmente en el ICT para su pronunciamiento de conformidad con el Artículo 50 de la Ley No. 6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, por lo que no hay que tomar ningún acuerdo Municipal al respecto.”

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LIC. MANUEL MEJIA MÉNDEZ – COORDINADOR GENERAL –, COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, OFICIO COINDIS-52-08-2014.

Informa que “El COINDS, surge bajo el amparo del artículo 12 de la Ley 7.600 el Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad COINDIS que dispone de recursos para reunir, reproducir, traducir y transmitir información ágil y oportuna sobre la discapacidad, con el fin de informar y asesorar a las instituciones, empresas y público en general sobre la eliminación de barreras, ayudas técnicas y servicios de apoyo. Para ello, se contará con un comité constituido por representantes de esas organizaciones.

El CNREE aprobó y promulgó en el año 2011 las Políticas Nacionales en Discapacidad 2011-2021, con el propósito de que las municipalidades crearan sus propias políticas públicas y plan de acción en materia de discapacidad amparados en las normas legislativas en derechos humanos existentes tanto nacionales como internacionales.

Cabe recalcar que es deber de las municipalidades velar por el bienestar de cada ciudadano en sus comunidades así como el disfrute pleno de todos sus derechos, impulsando la inclusión, la accesibilidad y el diseño universal que favorece a cualquier persona independientemente si tiene o no una discapacidad. Para el logro de lo anteriormente mencionado, es imperioso transversalizar el tema discapacidad en todo el quehacer general de la municipalidad, esto se puede lograr a través de las políticas públicas y un buen plan de acción diseñado para este propósito.

Es por lo antes detallado que solicitamos nos informe los alcances y/o avances que ha logrado su representada en este tema.

En caso de que a la fecha no se haya implementado ninguna política o plan de acción de acción, le ofrecemos el apoyo para la creación de las mismas sin costo alguno.”

El señor Presidente manifiesta que el Concejo se dará por informado de este oficio.

B) MSC. LUCINA HERNÁNDEZ LOBO – DIRECTORA – ESCUELA DE HERRADURA, OFICIO EH-19-08-2014.

Asunto: Sustitución de tres Miembros Junta de Educación.

Remite ternas para el nombramiento de tres integrantes de la junta de educación de ese centro educativo, en sustitución de los señores:

Jorge Enrique Agüero Calderón	6-0222-0517
Fernando Flores Rubí	6-0208-0566
Martha Corrales Pérez	2-0560-0660

Se adjuntan cartas de renuncia de cada miembro de la junta anterior y la circular # 33 debidamente firmada donde se realizó las encuestas para que los docentes recomendaran personas para el debido proceso.

De conformidad con lo solicitado por la Directora de la Escuela de Herradura – MSc. Lucinia Hernández Lobo – en su oficio **EH-19-08-2014.**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Nombrar como Integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, a los señores:

Nombre	Cédula
David Corrales Jiménez	6-342-0027
Kathy Vargas Fernández	2-406-481
Guisell Cascante	7-093-932

En sustitución de los señores:

Jorge Enrique Agüero Calderón	6-0222-0517
Fernando Flores Rubí	6-0208-0566
Martha Corrales Pérez	2-0560-0660

Al mismo tiempo, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con la Alcaldía Municipal.

Por lo tanto, la Junta de Educación de la Escuela de Herradura QUEDA integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
David Corrales Jiménez	6-342-0027
Kathy Vargas Fernández	2-406-481
Julieta Soto Ocampo	2-0447-0945
Iver Berrocal Bolaños	2-0329-0168
Guisell Cascante	7-093-932

Previo a la firmeza de este acuerdo solicitarle a la Directora de la Escuela de Herradura – MSc. Lucinia Hernández Lobo – hacer llegar el segundo apellido de la señora Guisell Cascante.

RECESO

Al ser las 19:29 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:41 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) OFICIO C-JD-088-2014 DEL INVU - USO DE RECURSOS DE EXCEDENTES DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

Presenta el oficio **C-JD-088-2014**, de la Junta Directiva del INVU que comunica el acuerdo tomado en su Sesión Ordinaria N°.6048 del 03 de julio del 2014, Artículo II, Inciso 3), Punto b) que textualmente dice: “*b) Comunicar a las municipalidades con territorios, en las costas, que previo a cualquier autorización sobre el uso de recursos de excedentes de la Zona Marítimo Terrestre la Institución hará las inspecciones que considere necesarias para verificar que dichos recursos sean utilizados de conformidad con la solicitud*”. Reitera el señor Alcalde que la Municipalidad no ha fallado.

B) OFICIO DEAE-337.2014 DEL DEPTO. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, SETENA.

En atención al oficio **DEAE-337.2014** de fecha 14 de agosto de 2014, conocido en el artículo III, Inciso E, de la presente acta el señor Alcalde pregunta al señor Presidente si se puede incluir un tema más en la Sesión Extraordinaria del **martes 02 de setiembre del 2014**, para atender a los funcionarios de la SETENA que ese día visitarán nuestra Municipalidad para tratar el tema de la Incorporación de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores Costeros y Cantonales.

El señor Presidente manifiesta que si vienen el Concejo alterará el orden del día para atenderlos.

RECESO

Al ser las 19:55 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:58 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

C) TRIATLÓN LOS SUEÑOS MARRIOTT HERRADURA.

Presenta copia del oficio **UP0150-2014** de fecha 11 de agosto, 2014, suscrito por el señor José Pablo Sánchez Fallas Co-Director de la Empresa Unlimited Productions, dirigido a esa Alcaldía Municipal, donde: “solicita una carta de apoyo para poder realizar el evento de Triatlón Los Sueños Herradura en su 6ta Edición y tomando en cuenta que es un evento beneficioso debido al impacto económico positivo para las comunidades aledañas en un fin de semana de temporada baja llevando 700 competidores que aunado a sus familias amigos y acompañantes espectadores del evento suman más de 2000 personas visitantes a la zona lo cual involucra gastos de hospedaje, transporte y alimentación de todos los relacionados al evento y tiene un aporte estima o de más de \$210,000.00 en ese fin de semana (aprox. \$300 por competidor en gastos locales) Además tiene un fuerte impacto mediático para que el costarricense observe vía internet, por televisor, radios y periódicos que el pacífico central es un lugar turístico seguro y que apoya el deporte y las buenas prácticas saludables donde también se incluye a la comunidad y a los jóvenes a que participen activamente como voluntarios motivándolos a que se acerquen al deporte.

Lo anterior es debido a que la Dirección General del Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes está denegando el permiso para realizar el evento.

De esta manera solicitamos a su Alcaldía un documento oficio que indique básicamente dos puntos fundamentales:

- 1- **Que el evento es de interés deportivo cantonal para la zona y ha sido un éxito en las pasadas ediciones, sin causar ninguna interferencia con el tránsito de la zona durante el transcurso del ciclismo.** (Esto debido a que se realiza de 6:00 a 7:30am un domingo).
- 2- **Autorización del Uso de la calle municipal de ingreso de Herradura.** (Esto como plan alterno para obtener el permiso de Ingeniería de Tránsito de la Regional de Puntarenas)”.

El Concejo declara de interés municipal y cantonal la 6ta Edición del Triatlón Los Sueños Herradura que se llevará a cabo el próximo 07 de setiembre del 2014, de 6:00 a 7:30am, en calle municipal de ingreso a Herradura; en el entendido que deberán cumplir con todos los trámites, permisos y demás requerimos que establece la Ley para esta clase de eventos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) AVANCE DE PLANES REGULADORES, POLÍTICA ESTATAL E INSUMOS DE BENEFICIO MUNICIPAL /CANTONAL.

Presenta el oficio **GM-035-2014**, de fecha 24 de julio del 2014, suscrito por el señor Roy Castellón Sossa, dirigido a esa Alcaldía Municipal; en respuesta al oficio AMI-746-2014 de fecha 24 de julio del 2014 le presenta un informe de lo siguiente:

1. Plan Regulador Urbano – Costero de Playa Jacó, Tárcoles y Guacalillo (Financiado por Fondo de PreInversión del MIDEPLAN y desarrollado por DEPPAT S.A).
2. Plan Regulador Costero de Garabito – (Financiado por el BID, Supervisado por la Unidad Ejecutora de Catastro y Registro y desarrollado por EPYPSA S.A).

3. Plan Regulador Rural de Garabito__ (Financiado por presupuesto de la Municipalidad de Garabito y supervisado por la Municipalidad de Garabito y desarrollado por ProDUS-UCR.).
4. Políticas actuales del Gobierno del Sr. Luis Guillermo Solís sobre Ordenamiento Territorial.
5. Insumos de los Planes Reguladores que actualmente va se pueden utilizar para beneficio municipal, aún Y cuando no se han aprobado los Planes Reguladores.

E) INICIO DE LA LICITACION "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

De conformidad con lo requerido por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez – en su oficio **PM-285-2014**, y a solicitud del señor Alcalde el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AUTORIZAR** el inicio de la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000006-MUNIGARABITO "**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO**", con la salvedad de que al cartel se le agregue un punto donde se exija un ingeniero responsable de la obra por parte de la empresa adjudicataria.
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad de la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

RECESO

Al ser las 20:11 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 20:36 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

F) MAQUINARIA MUNICIPAL.

Informa que ya la niveladora está reparada y también ya se dio el banderazo de salida de la niveladora nueva que la Municipalidad acaba de comprar, y se contrató el operario para dicha máquina.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.